

SHIPIBOS EN PALACIO

Representantes de unos 150 mil habitantes de diferentes comunidades nativas de la Selva peruana visitaron al Presidente Alan García y le hicieron llegar un petitorio, para que el Estado les preste asistencia en el área de salud y la tenencia de tierras. El grupo de campesinos, shipibos, aguarunas y amueshas, entre otros, estaba encabezado por Evaristo Mugkuag, presidente de la "Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva". Mugkuag pertenece a la comunidad aguaruna.

"La Crónica" 8/10/85



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

" PRINCIPALES PROBLEMAS Y PLANTEAMIENTOS DE ACCIONES EN COMUNIDADES NATIVAS "

(Documento que se presentó en la entrevista con el
Presidente de la República: Dr. Alan García Pérez)

Lima, 17 de Octubre de 1985



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

PRINCIPALES PROBLEMAS Y PLANTEAMIENTOS DE ACCIONES

EN COMUNIDADES NATIVAS.

En representación directa de las Comunidades Nativas que componen las Federaciones, Consejos, Centrales y Organizaciones Regionales Indígenas agrupadas en la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana y en nombre de las más de 1,000 Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana presentamos al país, y a su más alta autoridad, nuestras más urgentes demandas de la hora actual -con el fin de verlas plasmadas en la legislación y en la acción de este gobierno nuevo que ha querido escuchar nuestra palabra.

1. PROBLEMA:

Modalidad de Titulación de las tierras comunales

Las Comunidades Nativas basamos nuestra economía en la explotación integral del bosque; privados de algunos de sus elementos nuestra sobrevivencia queda gravemente amenazada. Así se comprendió en el D.L.20653 cuando ordenó la titulación de los terrenos que ocupábamos desde siglos, integralmente, -nuestras cochas, nuestros bosques, nuestros terrenos de caza, de pesca y recolección. Un criterio justo por su propia necesidad y por reconocimiento de una ocupación que no dura 30 años sino muchos siglos.

En el D.L. 22175 se vuelve a reconocer ese derecho, pero luego se introdujo el Art.11 que limitaba la titulación a los terrenos clasificados como agropecuarios, dejando el resto dentro de un Contrato de Cesión en Uso, normalmente demorado y am



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 2 -

biguo.

Fruto de esta norma ha sido el subdimensionamiento de los terrenos titulados, ya que el suelo clasificado como agropecuario es la mínima parte del terreno comunal al que tenemos derecho de acuerdo con el Art.10 del mismo dispositivo.

Entendemos que la norma se hizo en previsión de un uso racional de los terrenos. Pero somos nosotros los que más interés tenemos en cuidar nuestro único patrimonio - y nadie pudo nunca hablar de terrenos degradados por los nativos. Al limitar nuestra defensa sobre los bosques no solo nos privan de nuestro principal medio de vida; también ponen en peligro el racional uso del monte, peligro desgraciadamente hecho realidad diariamente.

PROPUESTA

Derogar el Art.11 del DL.22175 que literalmente dice:

"La parte del territorio de las Comunidades Nativas que corresponde a tierras con aptitud forestal, les será cedida en uso y su utilización se regirá por la legislación sobre la materia"

2. PROBLEMA:

Comunidades Nativas con conflictos por explotación minera

Las Comunidades Nativas del Departamento de Madre de Dios y



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 3 -

del Departamento de Amazonas, vienen atravesando serios conflictos por usurpación de tierras por parte de empresas o personas naturales dedicadas a la explotación del oro, llegando muchas veces a la violencia física sin que nadie tome ninguna medida al respecto.

El D.L.109 Ley General de Minería ha sido redactado sin tomar en cuenta la existencia de las Comunidades Nativas. Los mineros adquieren el uso minero gratuito de los terrenos superficiales de propiedad del Estado; al amparo de este dispositivo trabajan en terrenos de las Comunidades Nativas atentando contra sus derechos y contra su supervivencia.

En la minería aurífera existen varias formas de explotación, una en los ríos y otra en los relaves que se encuentran dentro del territorio comunal; en ambos casos quedan muy afectados los derechos de los comuneros.

Se dice que la minería es de interés público: el Estado tiene interés en la explotación minera. Los otros intereses son los del dueño de la superficie y los derechos del minero. Pero si se tiene en cuenta que las técnicas de los comuneros son o pueden ser iguales a las de las grandes compañías, todos estos intereses pueden ser afines si se considera la exclusividad del derecho de explotación minera en favor de las Comunidades.

PROPUESTA

Declarar el derecho exclusivo de explotación minera - en los casos en que se disponga o pueda disponerse tecnología adecuada - en favor de las Comunidades Nativas en los terrenos de su propiedad (sean o no tituladas) y en las márgenes del río y barriales que los circundan, sin necesidad de denuncia previo.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 4 -

Ejecutar preaviso ejecutivo (y no sólo en El Peruano) en los denuncios ejecutados en terrenos próximos a los comunales - priorizando su explotación en favor de las Comunidades Nativas que se hagan presentes.

3. PROBLEMA

Insuficiencia de Tierras en Comunidades Nativas

Por causa de la presión colonizadora las Comunidades hemos visto irse reduciendo los territorios hasta llegar a una situación muy grave respecto a la supervivencia, principalmente por la insuficiencia de terrenos agrícolas, la baja calidad de los suelos debido a los procesos de erosión causados por la excesiva depredación de los recursos forestales en estas áreas y principalmente en las de Ceja de Selva y los estrechos criterios de titulación en los casos que se ha producido.

El art.10 del D.L.22175 nos dice que se reconoce nuestra propiedad inmemorial sobre todo el territorio necesario a nuestra vida, pero existen comunidades con terrenos que no llegan ni a 1 Ha. por familia.

Cada linderación, si es que se hace, va siendo más ajustada; cada solicitud de ampliación queda archivada; y vemos como nuestros hijos tienen amenazada su existencia.

PROPUESTA

Controlar la correcta aplicación de los criterios de titulación del Art.10 del DL.22175, reconociéndonos íntegramente lo nuestro.

Dar curso a los procesos de ampliación requeridos por una gran mayoría de las Comunidades, allí donde todavía es posible.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 54 -

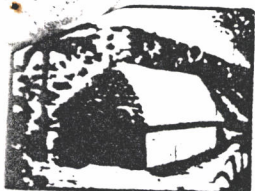
En las áreas de libre disponibilidad determinadas para proyectos de asentamiento rural se delimitará un área para aquellas Comunidades Nativas que, necesitados de ampliación, no tienen áreas libres colindantes para su posible ampliación.

4. PROBLEMA

Otorgamiento de licencias para uso de barriales

Se están otorgando licencias para el uso de barriales colindantes con las Comunidades a personas ajenas a las mismas; así mismo se dan licencias superpuestas sobre barriales que han sido trabajados eficientemente durante años por las Comunidades a veces para provecho de funcionarios, contrariando el Art. 26 del DL. 22175 que dice: "El otorgamiento de licencia para el uso de los barriales colindantes con las tierras de propiedad de las Comunidades Nativas se hará en forma preferencial y gratuita en favor de ellos", este dispositivo es infuncionable en la realidad, ya que los barriales son pequeñas islas que se forman temporalmente cuando baja la crecida de los ríos, su utilización es para el cultivo de productos temporales cuya duración entre la siembra y la cosecha es de 06 meses como el maní, arroz, etc.

Es engorroso para el nativo el tener que efectuar gastos y tiempo en viajar hasta la oficina de Reforma Agraria para solicitar el otorgamiento de una autorización o licencia para usar este suelo que tradicionalmente lo han utilizado, y aún peor cuando comercializan el arroz cosechado de barriales ante ECASA, esta Institución solicita un comprobante que expide la oficina de Reforma Agraria, previa presentación de la licencia, en este sentido se da prioridad a aquellos agricultores que trabajan con préstamos del Banco Agrario, como los



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 6 -

nativos no trabajan con el Banco por no ser sujetos de crédito, muchas veces no pueden vender sus productos a ECASA, teniendo que rematar a intermediarios a más bajo precio su producción de arroz.

PROPUESTA

Modificar el artículo 26° del D.L. 2175 de la siguiente manera "El uso de barriales colindantes con las tierras de propiedad de las Comunidades Nativas serán explotadas directamente por estas sin requerir de ninguna autorización ni licencia especial"; así mismo tendrán prioridad en la venta de su arroz a ECASA sin requerirse de un comprobante dado por la oficina de Reforma Agraria.

5. PROBLEMA

Lentitud en titulación de los territorios comunales

Desde años atrás, las comunidades solicitan constantemente el linderamiento y titulación de sus territorios, sin embargo esta acción no fue presupuestada en las Regiones Agrarias no pudiéndose realizar mas que con grandes gastos aportados por las comunidades.

Hay casos graves, como el de las Comunidades del Gran Pajonal en permanente conflicto por sus derechos. Igualmente en el ámbito de los Proyectos Especiales por el régimen anterior y uno de cuyos compromisos fue la titulación previa de los terrenos colindantes al interior de los proyectos.

El Art. 10 del DL. 22175 reconoce que somos dueños de nuestro territorio. Declaración de reconocimiento de un derecho ancestral que no tiene vigencia en la realidad, sobre todo en los casos en que aún no se tituló.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 7 -

PROPUESTA:

Considerar presupuestalmente en las Regiones Agrarias las acciones de linderamiento y titulación de los territorios de Comunidades Nativas.

Considerar como primera etapa de la política amazónica el afianzamiento de los procesos de titulación - con criterio de integridad- de las Comunidades aún no tituladas.

Elaborar procedimientos legales para asegurar a las Comunidades Nativas no tituladas la reserva absoluta de sus terrenos hasta el momento de realizarse la titulación.

Difundir entre las autoridades administrativas la realidad del del derecho (adquirido por muchos siglos de tenencia) antes y - después de la titulación.

6. PROBLEMA

Defensa de la propiedad de las Comunidades Nativas

El nuevo gobierno es un gobierno de los pobres y respetuoso de los derechos. Por eso debe considerar la cantidad de ataques e invasiones que se suceden día a día en las Comunidades Nativas tratadas como el último componente del país, pese a ser los más antiguos vivientes de esta nación.

La administración y el poder judicial nunca se han puesto de nuestra parte y nos vemos ofendidos y despojados cada día de nuestro terreno. Las acciones de defensa que nos vemos obligados a tomar son denunciados como actos subversivos y el amparo se nos niega.

PROPUESTA:

Revisar y dar atención a todos los casos denunciados por invasión y usurpación de terrenos y recursos, encomendando a Comisiones Especiales el estudio de cada caso concreto en vistas



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

IDESEP

- 8 -

a la garantía de amparo y/o a la restitución de terrenos inapropiadamente usurpados en el anterior gobierno.

Moralizar las autoridades administrativas y el poder judicial de manera que también las Comunidades Nativas tengan garantizada la justicia aún sin ofrendas especiales a funcionarios o a jueces.

Crear algún órgano, dentro del poder judicial, que se encargue de revisar y defender los casos sobre tierra y recursos en los que intervienen las Comunidades Nativas.

7. PROBLEMA

Asentamiento de los Títulos de Propiedad y Planos de las Comunidades Nativas en los Registros Públicos; Celeridad de los procesos de Registro.

De acuerdo al último acápite del artículo 5° del D.S.003-79-AA la Dirección Regional Agraria de oficio remitirá el título de propiedad y plano correspondiente a los Registros Públicos de la provincia en la cual se encuentra asentada la comunidad para que proceda a la inscripción gratuita de dominio; en este sentido las Regiones Agrarias en su gran mayoría no han realizado trámite, algunas comunidades preocupadas por propia iniciativa han gestionado dicha inscripción ante los Registros Públicos los que vienen cobrando fuertes sumas de dinero que no está al alcance del comunero.

En este hecho, no se toma en cuenta lo dispuesto en el artículo 24° del D.L.22175 que dice: que las Comunidades Nativas quedan exoneradas de los impuestos a la renta, al patrimonio empresarial y sucesorios, así como de todo otro gravamen por el término de 20 años a partir de la vigencia de la presente ley; por lo que este cobro es improcedente.



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

SEP

- 90 -

PROPUESTA:

Por cuestión de estrategia sería conveniente en primer lugar derogar el artículo 11° como se ha expuesto en el primer párrafo de este documento, debido a que es perjudicial que se asiente en los Registros Públicos el título de propiedad sólo una parte de su territorio lo que posteriormente les generaría grandes problemas; una vez derogado este dispositivo se emitirá una Resolución Ministerial para que los Directores de las Regiones Agrarias gestionen directamente el asentamiento de los títulos de propiedad de las Comunidades en los Registros Públicos y de esta manera cumplir con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento del D.L. 22175.

8. PROBLEMA

Comunidades Nativas asentadas en Bosques y Parques Nacionales

No se viene cumpliendo la aplicación del artículo 126° del DS. 003-79, por el que se demarcará las áreas que actualmente ocupan las Comunidades Nativas asentadas en los Bosques Nacionales otorgándose los títulos de propiedad sobre las tierras con aptitud agropecuaria y contratos de cesión en uso de las tierras con aptitud forestal.

Así mismo existen problemas graves con las Comunidades asentadas en los Parques Nacionales. El problema no es solo que las empresas forestales atentan a diario contra la conservación de dichos parques, sino que las Comunidades, al estar sin títulos de propiedad por consideración al concepto mismo de Parque Nacional, se ven despojadas de sus recursos de forma indiscriminada de parte de las empresas forestales.

PROPUESTA:

- Proceder a la aplicación del Art.126 del D.S.003-79/AA
- Establecer sistemas de control para los Parques Nacionales garantizando a las Comunidades asentadas su derecho a disponer de sus recursos.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

-10-

9. Problema

Licencias Forestales

En la actualidad los bosques amazónicos están quedando prácticamente destruidos por la acción de empresas forestales y la deforestación masiva de los montes. Este proceso, que no respeta los terrenos de uso comunal, causa estragos en la Amazonía Peruana. Sólo en la Ceja de Selva se ha calculado la destrucción de 5 millones de Hectáreas con la consiguiente degradación de los terrenos, la ausencia de fauna y la erosión.

No puede el negocio dejar al país sin recurso forestal y a la Comunidades indefensas; mas bien se hace necesario proceder a un proceso de reforestación para ~~bosque~~ las Comunidades Nativas son el elemento mas apropiado por tratarse de su principal medio de vida.

Propuesta

- Limitar la facilidad de otorgamiento de licencias forestales para preservar el monte, medio de vida de las Comunidades Nativas.
- Proceder con celeridad en los casos denunciados por las Comunidades referentes a la explotación indebida del recurso forestal.
- Promover junto con las Comunidades Nativas un proceso de reforestación en terrenos colindantes con los de las Comunidades como forma de creación de riqueza para el país y para protección de los terrenos susceptibles de ampliación en favor de las Comunidades.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

-11-

10. Problema

Unificación de criterios de parte de las autoridades administrativas

En cada Región, los funcionarios entienden el problema de las Comunidades Nativas de manera distinta, y casi siempre con gran incomprensión hacia nosotros. Esto origina una serie de problemas, entre otros;

- subdimensionamiento de las titulaciones
- presión hacia la producción indiscriminada con perjuicio para los suelos y amenazando la sobrevivencia de los comuneros
- desconocimiento del verdadero valor de la producción nativa
- promoción de parcelaciones y otros medios de división a través de entregas de certificados de posesión o créditos individuales..etc.

Propuesta

Realización de una reunión conjunta de el Gobierno, todos los Directores Regionales de Agricultura y las Organizaciones Interétnicas con el fin de unificar los criterios de actuación de los funcionarios y precisar políticas.

Especialmente poner coto a la promoción de parcelaciones y cualquier otra actitud que pueda cuestionar el carácter colectivo de la tenencia en terrenos comunales.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

-12-

11. Problema

Colonización

El anterior régimen ha presentado a la Amazonía como despensa del país a sabiendas de la falsedad del planteamiento. En ningún modo ha tenido éxito.

Para nosotros la colonización es el peor mal. La colonización que no ha resuelto nada para los colonos ha significado para nosotros invasiones, robos, desprestigio, luchas, miseria y degradación de nuestros suelos. La actitud de protección a la colonización de parte de los funcionarios nos ha obligado a producir aquellos productos inútiles que no son los adecuados para la selva y que amenazan la supervivencia de nuestros descendientes por la extremada presión sobre los suelos.

No puede ampliarse la frontera demográfica asentando colonos encima de donde nosotros vivimos; no puede ampliarse la frontera agrícola propiciando la destrucción de la Amazonía.

Propuesta

Creación de una Comisión del Congreso que realice un diagnóstico serio del proceso colonizador; sus costos y su beneficio para el país, como paso previo a cualquier nueva misión colonizadora o cualquier nuevo Proyecto Especial.

Planificar en su caso la colonización de manera que se localicen terrenos verdaderamente libres para los asentamientos coloniales.

Contar con la Organización Interétnica de los Grupos Nativos



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

A I D E S E P

-13-

en toda nueva planificación de asentamientos coloniales con el fin de prevenir la paz social entre las Comunidades Nativas.

12. Problema

Estructura geográfico-política de la Amazonía

La actual estructura geográfico-política de las regiones amazónicas no considera la unidad de los grupos etnolingüísticos ni la verdadera relación con las autoridades accesibles. Esto ocasiona infinidad de problemas administrativos aumentando las dificultades propias de la zona.

Propuesta

Que el Estado cree micro-regiones amazónicas con un aprovisionamiento mínimo de servicios que permitan realizar todas las diligencias necesarias sin desplazamientos ni demoras.

Que se considere con especial énfasis la localización de las Comunidades Nativas pertenecientes a grupos etnolingüísticos comunes o afines para la estructuración de dichas microregiones.

Que el Estado establezca programas de desarrollo microregional sobre la base de los espacios correspondientes a las áreas ocupadas por los grupos etnolingüísticos, teniendo como referencia las cuencas y subcuencas.

13. Problema

Reconocimiento y garantías para los Grupos Etnicos

Hasta el momento sólo se ha llegado a reconocer la existencia de Comunidades Nativas. Pero tan real como ellas es la existencia



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 14 -

cia de los Grupos Etnicos en cuanto tales. Ellos también deben ser reconocidos y garantizada su organización y su papel preponderante para la elaboración de cualquier plan de desarrollo microregional o nacional.

En concreto se debe proteger las Organizaciones Regionales Indígenas que con mucho esfuerzo se han constituido para desarrollar a su pueblo de manera autónoma y que, por intereses determinados, son desconocidas cuando no atacadas como es el caso de la actual denuncia hecha contra la Federación de Comunidades Cocomillas del Alto Huallaga acusados por causas que nada tienen que ver con ellos y que desaniman su desarrollo.

Propuesta

Reconocer la existencia real de los Grupos Etnicos así como su personería para actuar en las diversas instancias

Apoyar las Organizaciones Regionales Indígenas canalizando a través suyo el desarrollo regional

Propiciar la participación de las Organizaciones Indígenas en todas las Instituciones e Instancias de Planificación Regional.

Garantizar las Organizaciones Regionales contra los ataques y denuncias que, de forma interesada se realizan contra ellas.

Fomentar y dar publicidad en el país a campañas de prestigio de los Grupos Etnicos de modo que la Nación se sienta orgullosa de disponer en la actualidad de Culturas Aborígenes y de forma que tanto las autoridades como los particulares consideren con respeto y dignidad los pueblos nativos, sus culturas y sus hechos.



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

A I D E S E P

- 15 -

14. PROBLEMA

Financiación del Desarrollo Amazónico

Las medidas de desarrollo en la Selva han supuesto un alto costo para el país a cambio de la degradación definitiva de los recursos amazónicos. El criterio de colonización y de construcción de grandes carreteras inútiles ha ocultado el verdadero manejo político de la selva con motivaciones a corto plazo.

Los recursos posibles, y los que puedan crearse, deberían planificarse de manera racional de forma que queden beneficiados el país y las poblaciones tradicionalmente asentadas.

Esto haría de este gobierno, el primero que contempla la Selva como riqueza nacional a largo plazo y no como una oportunidad política de resolver problemas distintos a los que se enuncian.

PROPUESTA:

Reservar parte del canon petrolero así como de los fondos de promoción que se creen para el desarrollo amazónico para la priorización de las siguientes actividades:

- Creación de presupuestos para la debida inscripción, titulación y ampliación de las Comunidades Nativas.
- Creación de un sistema crediticio promocional que estimule la producción autóctona, la agroindustria y la creación de recursos.
- Apoyo a la comercialización de la producción de las Comunidades Nativas.
- Formulación de planes microregionales y multisectoriales que contemplen:



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

A I D E S E P

- 16 -

- ° La instalación de granjas experimentales que permitan enfrentar los problemas de conservación y mejoramiento de las tierras, evaluar obras de drenaje, selección de cultivos, pastos productos forestales, etc.
- ° El establecimiento de viveros forestales, con el apoyo de acciones de promoción, extensión, capacitación e investigación.
- ° Apoyo a la producción de alimentos, de alto valor protéico, de origen agrícola, pecuario y pesquero propios de la amazonía y para el consumo local.
- ° La instalación de centros piscícolas en puntos estratégicos.
- ° El manejo de fauna nativa.
- ° La implantación de tecnologías adecuadas que garanticen un aumento de la productividad y la óptima utilización por los grupos sociales incluidos.
- ° Crear unidades de conservación para proteger las cuencas hidrográficas, control de la contaminación ambiental, prevención sobre la extinción de especies de flora y fauna nativa.
- ° Dotar de servicios básicos de salud, saneamiento, educación, electrificación y comunicación.
- ° El establecimiento de agro-industrias y artesanías autosostenidas que generen excedentes y permitan la capitalización de las comunidades nativas.
- ° Desarrollar un plan intensivo de capacitación de apoyo a la organización comunal y multicomunal en aspectos empresariales.
- ° Orientar a la población en material alimentario y nutricional reduciendo la dependencia exterior en cuanto a abastecimiento de alimentos y rescatando los patrones tradicionales de consumo de la población nativa.
- ° Establecer huertos, granjas avícolas, piscigranjas familiares y/o comunales.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 17 -

15. PROBLEMA

Educación en Comunidades Nativas

Las Comunidades Nativas han mantenido un proceso educativo sumamente adecuada a la realidad amazónica y que ⁿⁱ nosotros ni el país puede perder.

Somos conscientes de las dificultades de asumir nacionalmente una educación bilingüe que contemple no ~~solo~~ el idioma sino todo el conocimiento indígena y sus adaptaciones a la moderna tecnología. Este proceso sólo puede ser posible si se realiza en base a nuestros propios profesores formados adecuadamente.

De igual manera el gobierno debe considerar y evaluar el estado de abandono presupuestario de la educación en las Comunidades Nativas y asumir el reto de la colaboración con los comuneros, mejorar mínimamente los intereses y la infraestructura educativa.

PROPUESTA:

- Reconocimiento oficial de los idiomas nativos
- Enseñanza en el idioma nativo e incentivo a la preservación del habla;
- Profesorado exclusivamente nativo para la educación inicial y Primaria.
- Capacitación profunda del profesorado bilingüe a fin de consolidar un buen sistema de enseñanza en iguales condiciones a los del resto del país.
- Modificación curricular de la enseñanza en Comunidades Nativas con amplia consulta a las organizaciones indígenas; revalorización de la tecnología, prácticas, creencias, historia y conocimiento de los antepasados.
- Creación de Colegios Secundarios y de Institutos de Educación Superior, situados en zonas alejadas de los centros urbanos donde la población indígena es mayoritaria.



A I D E S E P

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

- 18 -

- Creación de un sistema de becas y otras facilidades para la profesionalización de los estudiantes nativos.
- Adecuación de los planes de educación superior a la realidad ecológica y cultural de la Amazonía.
- Evaluación de la actual infraestructura educativa en la amazonía y provisión de medios suficientes para un proceso educativo digno.

16. PROBLEMA

La salud en las Comunidades Nativas

La salud se plantea como uno de los problemas mayores de las Comunidades Nativas. El nivel de salud fue deteriorado grandemente por los nuevos contactos interpoblacionales y por la presión sobre la tierra y el nuevo sistema de vida.

Muchas organizaciones han capitalizado esta desgracia. Han desprestigiado nuestra medicina haciéndonos depender de medicamentos y sistemas ajenos, logrando con esta dependencia dividirnos.

En la hora actual las organizaciones indígenas estamos asumiendo nuestra propia responsabilidad en la promoción y desarrollo de programas de salud eficaces, dirigidos por los mismos comuneros. Un ejemplo estimulante es el Programa de Salud del Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH) que ha logrado alcanzar metas que no serían factibles de ninguna otra manera. Sin embargo otros grupos están en otro nivel y los que tienen programas de salud desarrollados requieren apoyo en gran parte de sus acciones. Un apoyo que nunca será despreciado.

PROPUESTA :

- Apoyar los programas de salud de los grupos étnicos que lo tienen organizado, proveyéndoles de medios pero manteniendo la dirección autónoma (y la responsabilidad) de las acciones.



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AV. SAN EUGENIO 981 - URB. STA. CATALINA - LIMA 13 - TELF. 724605
LIMA - PERU

A I D E S E P

- 19 -

- Apoyarse en la organización interétnica para desarrollar nuevos programas dirigidos por las comunidades organizadas allí donde aún no existen o tienen pequeño desarrollo.
- Canalizar las acciones, los presupuestos y el apoyo oficial a la salud a través de las organizaciones indígenas, poniendo esto a las pretensiones del divisionismo de las distintas instituciones (misionales y otros) que utilizan los recursos con fines distintos a los pretendidos por los grupos étnicos.
- Crear un fondo de apoyo en favor de los promotores comunales que recompense, de alguna forma, su dedicación; así mismo darle reconocimiento oficial y propiciar su capacitación.
- Proporcionar médicos a los Programas de Salud que lo requieran, de modo que pueda asegurarse la continuidad del personal técnico nacional hasta que se efectivicen la profesionalización de los estudiantes nativos.
- Dar reconocimiento a la medicina tradicional y valorizarla por todos los medios; principalmente reconocer el valor curativo de las distintas plantas medicinales de uso común por las comunidades y que muchas veces superará a los medicamentos comerciales que son escasos, son caros y son peligrosos.
- Controlar la publicidad de los medicamentos comerciales ampliando la información sobre su origen, su uso y su costo controlando los centros de venta que por establecerse en zonas alejadas y fuera de control ocasionan serios problemas a la salud de los comuneros.

AIDSESEP - Octubre 1985
